




EXP-UNC:39056 /2010

*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Córdoba, **17 DIC 2010**

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita le sea abonado el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72 del Decreto 366/06, para el señor SEGUNDO LEÓNIDES PÉREZ, legajo 14898, quien revista en un cargo de la Categoría Tres-Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (cód. 3663/2) en un cargo de la Categoría Dos –Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales –cód. 3662/2- por baja por fallecimiento del señor Pedro Domínguez, legajo 9630); y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se encuentra previsto en los artículos 17 y 72 del C.C.T. homologado por el Decreto P.E.N n° 366/06;

La Resolución n° 165/10 del Colegio Nacional de Monserrat por la cual se le encarga al señor Segundo Leónides Pérez las funciones inherentes a un cargo de la Categoría Dos –Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales –cód. 3662/2--;

Lo expresado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal- a fs. 8, y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el dictamen n° 46380;

Por ello,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer a partir de la fecha el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo de la Categoría Dos –Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales –cód. 3662/2-, contemplado en el artículo 72 del C.C.T homologado por el Decreto 366/06, al señor SEGUNDO LEÓNIDES PÉREZ, legajo 14898, quien revista en un cargo de la Categoría Tres-Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales –cód. 3663/2 del Colegio Nacional de Monserrat y mientras el nombrado realice las tareas encomendadas por Resolución n° 165/10 de la citada Dependencia.





EXP-UNC:39056 /2010

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

2/2

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

sl

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 2849**